

Proyecto: 232600

### **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

#### 1. PODER ADJUDICADOR

I. I ODER ADOUE	DIOADOR		
Órgano de contratación	Directora de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"), sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se		
	acuerde		
Domicilio social	C/ Beatriz de Bobadilla, 18 28040 Madrid (España) Teléfono: + 34 91 591 46 00		
Web	https://www.fiiapp.org/		
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMn Mz0vMAfljU1JTC3Iy87KtCIKL0jJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CO dtFUNAtNK3DP8wpIDvY1CXNMi3Cu1HW1t9Qtycx0Btv0KYg!!/		
Responsable del Contrato	Idelki Familia		

# 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Aprobación del Pliego Modelo	Este pliego modelo permanecerá disponible en el perfil del contratante de forma permanente y regirá, junto con el presente CCP, las condiciones administrativas de la licitación.
Aprobación de la licitación	Directora de FIIAPP, en fecha 28/02/2024

# 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

Objeto	Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia de acuerdo con lo establecido en el PPT.				
Código CPV	4800000-Paquetes de software y sistemas de información. 72200000-Servicios de programación de «software» y de consultoría.				
División en lotes	Sí				
	No	$\boxtimes$			
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendida el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde punto de vista técnico. En concreto, en el marco del proyecto GDIN precisa la compra de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluye asistencia técnica a distancia y formación sobre la utilización de la licencios fines de facilitar el análisis de información policial.	de el I, se endo			

# 4. NECESIDAD DEL CONTRATO



Proyecto: 232600

Justificación	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por el análisis de los resultados o beneficios esperados.  A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".  A mayor abundamiento, al resultado al que pretende contribuir es de facilitar el intercambio de información policial entre los siguientes países: España, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Portugal, República Dominicana y Panamá en materia de lucha contra el tráfico de drogas.  Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la
	LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad
insuficiencia de	no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias
medios	requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por
	tanto, se debe recurrir al mercado.

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación	Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio)		
Procedimiento	Abierto		
Tramitación	Ordinaria		
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos		

# 6. DURACIÓN1

	Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad	
Duración inicial	Número de	12 meses.	
	meses		
	Previsión de	No se prevé la prórroga del contrato.	
	prórrogas		
	Nº de	0.	
	prórrogas	0.	
Prórrogas	Duración de	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.	
	cada prórroga		
	Justificación	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que e	
	de la previsión	inicialmente previsto.	5 61
	de prórrogas	inicialitiente previsto.	
Duración total	12 meses.		
Plazos parciales	Sí: Los siguientes:		
Piazos parciales	No I		$\boxtimes$
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste		
	y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación		
	durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.



Proyecto: 232600

### 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

	400 200 00 C				
PBL (sin	108,300,00 €				
Impuestos					
aplicables)					
PBL (con	131,043,00 €				
Impuestos					
aplicables)					
Sistema de	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitar	ios,			
determinación	cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido	en en			
	este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adiciona	ales			
de precios	ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial.				
Precios	Sí:				
parciales	No	$\boxtimes$			
Revisión de	Sí, conforme al art. 103 LCSP				
precios	No	$\boxtimes$			
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:  Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.  En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato  El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	$\boxtimes$			
	No				
Justificación	Según precios de mercado.				

Los precios unitarios estimados han sido los siguientes:

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario máximo (Sin Impuestos aplicables)	Subtotal (Sin Impuestos aplicables)	Impuestos aplicables (21%)	Subtotal (Impuestos aplicables incluido)
Licencias (software) i2 Analyst's Notebook	8	13,037.50 €	104,300.00 €	21,903,00 €	126,203,00 €
Formación	16h	250,00 €	4,000,00 €	840,00€	4,840,00 €
	TOTAL		108.300,00 €	22.743,00 €	131.043,00 €

### 8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Droodo	Sí	
Procede	No	$\boxtimes$



Proyecto: 232600

# 9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin impuestos aplicables).  Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.		
Componentes	Coincide con el		
Procupuosto do	Sin Impuestos aplicables	No aplica	
Presupuesto de la prórroga	Con Impuestos aplicables	No aplica	
Modificaciones	Sin Impuestos aplicables	No aplica	
contractuales	Con Impuestos aplicables	No aplica	
	Sin Impuestos aplicables	108,300,00 €	
Valor estimado	Con Impuestos aplicables	131,043,00 €	

# **10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**10.1. PLAZOS Y MODO

	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)
	El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre
Modo de presentación	En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo II y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre
	Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo II. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre
Plazo mínimo	Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros)  El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados



Proyecto: 232600

#### 10.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Sobre	Documentación
Sobre 1:	
Documentación	DEUC o Anexo I
administrativa	
Sobre 2: Oferta	
criterios de	
valoración	
cuantificables	Anexo II: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.
mediante la	Allexo II. Proposicion de chienos evaluables mediante formulas.
utilización de	
fórmulas	
matemáticas	

Se dará mayor puntuación a la oferta que establezca un menor plazo de entrega que el establecido en el PPT (10 días).

#### 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>2</sup>

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	licitador, referid disponibles, por	nediante el volumen anual de negocios del o al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos · importe igual o superior al <b>25% del valor</b> <b>ontrato (108.300,00 €)</b>
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero



Proyecto: 232600

			contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	estructura, en capital social/o considera un una suficienca adjudicatario económicas	nanciera y el grado de fortaleza en la la magnitud y en la composición de cifra de negocios de los licitadores se motivo indicativo que permite presumilia razonable en la capacidad de para hacer frente a las obligaciones y financieras que derivarán de la lel presente contrato
	Requisito	igual o similar	
Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas Empresas de nueva creación	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por e importe requerido  Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Necesidad de c experiencia en c el haber particip	ontar con una persona física o jurídica con contratos similares, entendiéndose por tales ado en procesos de reforma/fortalecimiento licas con entidades públicas.
Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>3</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador		
	Sí: Sa dahará n	esentar el certific	cado de inscripción en el ROLECE o la
			cripción en el ROLECE
Inscripción en el ROLECE	concurrencia, po su redacción da	r lo que no se ex da por la DF 23	as particulares del sector, limita la ige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de do para el año 2022

# **12. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** No aplica.

### 13. MUESTRAS

101 1110 20 1110 10		
Procede	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	
	No	$\boxtimes$

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la forma de acreditación de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Proyecto: 232600

### 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS<sup>4</sup>

14.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

IVILDIAITIL	FUNIVULAS		
	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de con la siguiente fórmula redondeándose de con con los criterios fijados en el pliego modelo.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto la puntuación será 0	acuerdo formidad
CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados	Fórmula	Clasificación = P x A / B  Donde:  P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar	
	Documentación a aportar	Anexo II CCP	
	Puntuación máxima	60 puntos	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos deriva reducción de precios ofertada por los lic asignando puntos proporcionales a sus red comparadas	itadores,
	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta que estab menor plazo de entrega que el establecido en el días).	
			Puntos
	Fórmula	Entre 7 a 9 días naturales	10
		Entre 3 a 6 días naturales	15
CO2: Reducción		Menos de 3 días naturales	20
del plazo de entrega de las licencias	Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
licelicias	Puntuación máxima	20 puntos	
	Justificación	Este criterio de valoración es útil para garant entrega dentro de un plazo mínimo, propiciand instalación de las licencias antes de la distribució ordenadores a los países de destino.	o que la
CO2: Aumento de las horas de formación	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta que propono cantidad en horas de la formación por encima de requeridas en el PPT.	
		Oferta	Puntos
	Fórmula	8 horas de formación adicional, para un total de 24 hs	10
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.



Proyecto: 232600

	16 horas de formación adicional, para un total de 32 hs.	15
	24 horas de formación adicional, para un total de 40 hs.	20
Documentación a aportar	Anexo II CCP.	
Puntuación máxima	20 puntos	
Justificación	Necesidad de contemplar la opción de horas adi de formación para garantizar una correcta y p utilización de las licencias.	

#### 15. OFERTAS CON BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

# Justificación

Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

# 16. CRITERIOS DE DESEMPATE

### Cálculo

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.



Proyecto: 232600

Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.

#### 17. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos	$\boxtimes$
	No	

Presidencia: María Luz González Pastor

Vocal jurídico: Geisy Peña Turbí

#### Vocal económico: Victoria Gallego Sustituto: Javier Ramos Vocal técnico 1: Sergio González Sustituto: Patricia Mate Vocal técnico 2: Alberto Guzmán Sustituto: Sandra Ciesla Secretaría: Sonsoles de Toledo Composición

#### Sustituciones:

- En caso de indisponibilidad de los vocales técnicos o el económico, se sustituirán por las personas indicadas en su respectivo cargo
- En caso de indisponibilidad de la Presidencia, el vocal jurídico o la Secretaría, se sustituirán, por orden, por las siguientes personas, siempre que el sustituto no ostente ya otro cargo en esta Mesa:
  - Beatriz García Beltrán
  - Beatriz Sevilla

### 18. GARANTÍAS

	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica
		Es potestativo en caso de PANAP
Económica	Justificación no petición garantía económica <sup>5</sup>	Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
Técnica	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 12 meses a partir del acta de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).



Objeto: Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia.

Proyecto: 232600

#### 19. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
Naturaleza	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
De carácter	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse
medioambiental	afectados por la ejecución del contrato
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, impuestos aplicables excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.
Documentación que aportar	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.  Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

#### 20. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación  Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
Documentación a presentar <sup>6</sup>	Anexo I, en caso de no haberlo aportado con anterioridad     Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil     Escritura de poder     DNI del apoderado

Los Documentos 2, 3 y 4 pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

Si el licitador es una persona física española, los **Documentos 2 y 3** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento
- Los Documentos 5 y 6 se considera sustituido por el DEUC<sup>[5]</sup>, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden deben ser sustituidos por:

- Los Documentos 2 y 3 deben ser sustituidos por el Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>
- Los Documentos 5 y 6 se considera sustituido por el DEUC, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por estos dos documentos, conjuntamente:
  - o Informe emitido por la Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
  - o Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>.
- Los Documentos 5 y 6 se considera sustituido por el DEUC, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.



Proyecto: 232600

<ol> <li>Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</li> </ol>
<ol> <li>Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> </ol>
7. Certificado de titularidad bancaria
8. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica.
9. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados.

### 21. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	La entrega de las licencias se hará de forma Telemática y la formación de forma presencial en la calle Príncipe de Vergara 246, CP 28016 Madrid.
Plazo	12 meses, aunque la entrega deberá hacerse en un plazo máximo de 10 días desde la orden de inicio, o en el plazo ofertado por el licitador en caso de ser inferior.
Condiciones	Las establecidas en el presente pliego.

# 22. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago	los hitos de pago siguientes: 1) Pago de las licencias, luego de la instalación que será ejecutada dentro del primer mes de ejecución. 2) Pago de la formación tras la realización de dicho servicio, entre el primer y el segundo mes de ejecución.
Condiciones	<ul> <li>Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>Plazo de pago: 30 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta</li> <li>Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s</li> </ul>
Pago directo a subcontratistas	Sí. Conforme a la D.A. 51 <sup>a</sup> LCSP
Otras consideraciones	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."

### 23. PENALIDADES ESPECÍFICAS<sup>7</sup>

Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

# 24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Procede No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo	
--	--

# 25. SUBCONTRATACIÓN

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP



Objeto: Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia.

Proyecto: 232600

	No	
Modo	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas	
Límites	No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad de la articulo 215.2 LCSP:	, el atar tos

#### 26. OFERTAS INTEGRADAS Y VARIANTES

Procede <sup>8</sup>	Sí, respecto de los siguientes Lotes	
	No	X

#### 27. OBLIGACIONES LABORALES

Subrogación	No aplica
Convenio colectivo aplicable	No aplica

#### 28. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

Plazo	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a:  • 100.000,00 € (suministros y/o servicios)  • 3.000.000,00 € (obras)	$\boxtimes$
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En las siguientes condiciones:

- Se autoriza su presentación
- Aplican como requisitos mínimos el sumatorio de los requisitos de ambos Lotes (solvencias y adscripción de medios) y modalidades de presentación.
- Aplican los mismos requisitos técnicos exigidos en los pliegos para cada lote
- Su presentación es potestativa para los licitadores. Se puede ofertar solo a uno de los 2 Lotes y/o a ambos de forma individual.
- Todo licitador que desee presentar una oferta integradora, debe necesariamente presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes que integren aquella.
- Asimismo, cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora.
- Los criterios de adjudicación a aplicar son los mismos para valorar los lotes individualmente considerados y los lotes integrados en la oferta conjunta.
- Que el pliego contenga la ponderación asignada a cada lote según su importancia relativa, de modo que se posibilite la comparación objetiva.
- Solo se adjudicará el contrato a una oferta integradora se garantice que es más ventajosa que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas.
- Igualmente, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador.
- A los anteriores efectos, se considera que cada Lote tiene una ponderación (%) equivalente al de su presupuesto individual en la suma de ambos



Objeto: Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia.

Proyecto: 232600

Computo	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya
	publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación

# 29. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas
Plazo	Procedimientos abiertos y abiertos simplificados: 7 días naturales

#### **30. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS**

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento  No	
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento  No	



Objeto: Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia.

Proyecto: 232600

### **ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Dannaantaaián	En nombre propio	
Representación	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

#### 1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

#### 2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las previstas en la normativa de su país de origen, si es diferente a España.
- Que el licitador no está incluido en el Sistema de Detección Precoz y Exclusión (EDES) de la Unión Europea. Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- **3. Confidencialidad**. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales
  - Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
  - Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

- **4. Obligaciones en materia de discapacidad**. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica
  - Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un



Proyecto: 232600

número de 50 o más trabajadores.

- Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- **5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
  - Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
  - Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

#### 6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

#### 7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
  - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
  - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
  - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
  - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.



Objeto: Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia.

Proyecto: 232600

	·
	• Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo
8.	<ul> <li>Subcontratación: Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.</li> <li>□ El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.</li> <li>□ El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:         <ul> <li>□ [Parte del contrato]</li></ul></li></ul>
	<ul> <li>Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.</li> </ul>
9.	<b>Grupos de empresa</b> . Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:
	Empresa dominante: (concurre/no concurre)
	npresas dependientes que (si no se rellena se entiende que no aplica) ncurren a la licitación:
10.	<ul> <li>Condiciones subjetivas del licitador. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.</li> <li>Que la sociedad a la que representa es una PYME</li> <li>Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación: <ul> <li>Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.</li> <li>Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.</li> </ul> </li> <li>Ninguna de las anteriores</li> </ul>
11.	<ul> <li>Grupos de empresa. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.</li> <li>□ La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.</li> <li>□ La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado:</li></ul>



Proyecto: 232600

	<b>niones Temporales de Empresa (UTE).</b> Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se ntiende que no aplica.
•	□ NO concurre en UTE.
•	□ SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es
	a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:  Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública  La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:  Empresa 1:  Denominación:  Me participación:  Empresa 2:  Denominación:  Me participación:  Designan como representante único de la UTE a
3. Se	<ul> <li>Olvencia. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.</li> <li>□ Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.</li> <li>□ Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa</li> </ul>
	<ul> <li>NO se basará en la solvencia y medios de otras entidades.</li> <li>SI se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad:</li></ul>
•	<ul> <li>Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso</li> <li>Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.</li> <li>Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora</li> <li>Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquo o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es e siguiente:</li></ul>

Fecha, firma y DNI del declarante



Objeto: Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia.

Proyecto: 232600

### ANEXO II: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	
Representation	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		

#### OFERTA:

 Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de Suministro de 8 licencias (software) i2 Analyst's Notebook, incluyendo asistencia técnica a distancia y la formación sobre la utilización de la licencia, se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación<sup>9</sup>:

1. Oferta Económica: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por							
consumos estimados Se dará mayor	Denominación	Consumo estimado	Precio unitario máximo (Sin IVA)	Precio unitario ofertado	Subtotal (Sin IVA)	impuestos	Subtotal (IVA incluido)
puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas	Licencias (software) i2 Analyst's Notebook	8	13,037.5 €				
válidamente	Formación	16h	250,00 €				
emitidas.		тоти	<b>AL</b>				
El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose							

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación



Proyecto: 232600

de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0			
2. Reducción del plazo de entrega de las licencias	Oferta  No se oferta  Entre 7 a 9 días naturales  Entre 3 a 6 días naturales  Menos de 3 días naturales	Marca una opción	
3. Aumento de las horas de formación	Oferta  No se oferta 8 horas de formación adicional, para un total de 24 hs 16 horas de formación adicional, para un total de 32 hs. 24 horas de formación adicional, para un total de 40 hs.	Marca una opción	

 Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)